

JUEVES, 10 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 196

## AYUNTAMIENTO DE MERUELO

**CVE-2019-8898** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por el Sr. alcalde del Ayuntamiento de Meruelo se ha dictado Resolución de fecha 3 de octubre de 2019 por la que se delega en la concejal de este Ayuntamiento doña Marta Ruiz Cabrillo el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil, el día 4 de octubre de 2019, en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre la Autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes, el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Meruelo, 3 de octubre de 2019.

El alcalde,  
Evaristo Domínguez Dosal.

2019/8898

CVE-2019-8898